

extraordinaria de accionistas, han decidido con fecha 17 de diciembre de 2004, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Durango (Vizcaya), 17 de diciembre de 2004.—Don Eduardo Merodio de la Colina, en calidad de Secretario del Consejo de Administración de Corus Iberia, Sociedad Limitada Unipersonal, y como Secretario del Consejo de Administración de Laminación y Derivados, Sociedad Anónima Unipersonal.—58.123. 2.ª 27-12-2004

EADA, S.A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de la compañía, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 18 de enero del año 2004, a las 20 horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, 19 de enero, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y resolución sobre aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de julio de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Auditores de cuentas, si procede, o renovación del plazo para el que habían sido nombrados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Asimismo se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Barcelona, 16 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Royo Valls.—57.451.

EASY TECHNOLOGY 2000, S. A. Unipersonal

Disolución y Liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la compañía, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, el día 20 de diciembre de 2004 decidió por unanimidad disolver y liquidar la Compañía, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
III. Deudores:	
Deudores varios	1.306,67
Administraciones Públicas.....	7.933,92
VI. Tesorería	5.897,08.
Total activo	15.137,67
Pasivo:	
I. Capital social	65.000
V. Resultados ejercicios anteriores:	
Resultados negativos.....	-555.391,30
Aportación compensación pérdidas	505.528,97
Total pasivo	15.137,67

Dos Hermanas (Sevilla), 20 de diciembre de 2004.—El Liquidador Único. Firmado: Alfredo Ribelles Trigo.—57.710.

ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

NURIMATIC, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las Sociedades participantes, celebradas el día 20 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con extinción de «Nurimatic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», la cual traspasa su patrimonio a título de sucesión universal a «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión y quedó depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de noviembre de 2004.

Las actas de las respectivas Juntas de las Sociedades participantes en la Fusión aprobaron, igualmente, por unanimidad, adoptar como Balances de fusión los cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Dado que la Sociedad Absorbente «Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima» es titular de la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, con lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha sociedad absorbente, ni, por tanto, se emiten acciones.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales, por cuenta de la Sociedad Absorbente será la de 1 de enero de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán participaciones o acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad Absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún Socio, ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y Acreedores de las Sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de Fusión de cada una de dichas Sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los Acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de noviembre de 2004.—José Luis Alegre Martín Administrador único de Nurimatic, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—Amparo González Domínguez, p.p Pandora Lys, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Presidente del Consejo de Administración de Eleval, Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima.—57.052.

y 3.ª 27-12-2004

EMIPESA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ÁRIDOS VIRGEN DEL PILAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se

hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas Universales de socios de las sociedades «Emipesa, Sociedad Anónima» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», celebradas el día 6 de diciembre de 2004, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de «Emipesa, Sociedad Anónima», de la sociedad «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la misma y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social, así como de la subrogación en todos los derechos y obligaciones de aquella a «Emipesa, Sociedad Anónima», sociedad absorbente. De acuerdo con lo dispuesto en sus artículos 242 y 243, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercido de conformidad con el artículo 166 durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales.

Mora de Rubielos, 7 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Pérez Gargallo de «Emipesa, Sociedad Anónima» y «Áridos Virgen del Pilar, Sociedad Anónima».—57.621.

1.ª 27-12-2004

ESTRAM, S. L. (Sociedad absorbente)

INVERSIONES ESGA, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales de Socios de las entidades indicadas celebradas en fecha de hoy han acordado la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Inversiones Esqa, Sociedad Limitada» por «Estram, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, que transmite, a modo de sucesión universal, a la Absorbente todo su patrimonio, subrogándose esta última de todos los derechos y obligaciones de aquella.

Se hace constar el derecho que asiste a los Socios y acreedores de dichas Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y a los acreedores el de oposición establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos del artículo 166 de la misma Ley, que son de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Administrador Único de ambas Sociedades, Marta Estany Bufill. 57.697. 1.ª 27-12-2004.

EUROLID 97, S. L.

Escisión parcial

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Eurolid 97, Sociedad Limitada» (Sociedad Escindida), acordó, con fecha 14 de diciembre de 2004, la escisión, sin extinción, de la parte de su patrimonio afecta al negocio de inmuebles destinados a arrendamiento que la Sociedad Escindida posee en Cáceres, traspasando en bloque a una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará Eurolid Alquileres, Sociedad Limitada (Sociedad Beneficiaria de la Escisión), los activos y pasivos vinculados a la citada actividad, todo ello en los términos del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Cáceres, y según el Balance de escisión parcial cerrado a 31 de octubre de 2004.

A tal efecto se acordó reducir el capital de «Eurolid 97, Sociedad Limitada», por importe de un millón ciento doce mil quinientos noventa y tres euros con sesenta y un

céntimos de euro (1.112.593,61 €), mediante la amortización de 18.512 participaciones sociales, de 60,1012105 € de valor nominal.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de escisión parcial, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cáceres, 22 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de Eurolid 97, S.L., D. Francisco-Javier Pitarch Rico.—58.034. 2.ª 27-12-2004

F. VARELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General que se celebrará en Madrid, calle Bretón de los Herberos, número 15, en primera convocatoria, a las trece treinta horas del día 17 de enero de 2005 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Cese de Administrador.
Segundo.—Cambio del Órgano de Administración y modificación de los Estatutos sociales.
Tercero.—Delegación de facultades.
Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, Francisco Varela Pérez.—57.701.

GARRECÁN INTERIORISMO, S. L.

Don Juan Antonio Sánchez Carrión, como interesado de la certificación número 246331, expedida por el Registro Mercantil Central con fecha 18 de noviembre de 2004, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central, en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Murcia, 20 de diciembre de 2004.—Juan Antonio Sánchez Carrión.—57.691.

GLICERIO CHAVES HORNEROS, S. L. (Sociedad absorbente)

GLICERIO CHAVES CLASSIC, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de octubre de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Glicerio Chaves Horneros, S. L.» de

«Glicerio Chaves Classic, S. L.», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bolaños de Calatrava, 15 de noviembre de 2004.—El Administrador único de «Glicerio Chaves Horneros, S. L.» y «Glicerio Chaves Classic, S. L.», Ángel Chaves Sánchez-Pastor.—57.129. y 3.ª 27-12-2004

GRÚAS GADE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Grúas Gade, Sociedad Anónima a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, el día 19 de enero de 2005 a las diecisiete horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de la transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Segundo.—Aprobación del balance general cerrado el día anterior a la celebración de la Junta.
Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales.
Cuarto.—Renuncia y nombramiento de Administradores.
Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Badalona, 20 de diciembre de 2004.—Un administrador, Jorge García de Juan.—57.692.

HIJOS DE JUAN DE GARAY, S. A.

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada previa su convocatoria en legal forma en el domicilio social en fecha 15 de diciembre de 2004, ha acordado por unanimidad de los asistentes reducir el capital social de la compañía en el importe de 185.000 euros, desde la cuantía de 5.815.000 euros hasta la suma de 5.630.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas, con cargo a reservas voluntarias de libre disposición, y mediante la reducción del valor nominal de las 500.000 acciones integrantes del capital social de la compañía, en la cuantía de 0,37 euros por acción, desde la suma de 11,63 euros a la cuantía de 11,26 euros, modificándose, en su consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

En Oñate, Guipúzcoa, 16 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Garay Urbistondo.—57.714.

HIMAFEL S. A. (Sociedad absorbente)

INDASA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con el artículo 242 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades Himafel, S. A., e In-

dasa de Inversiones, S. L., en sus respectivas reuniones del día 6 de noviembre de 2004, acordaron la fusión de Himafel, S. A., como sociedad absorbente, e Indasa de Inversiones, S. L., como sociedad absorbida, sobre la base del Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 30 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores de ambas Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos del artículo 243 Ley Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—Secretario Consejo, don José Manuel Fernández Fernández.—57.020.

y 3.ª 27-12-2004

INVERSIONES ARTI, S. A.

Advertido error en el anuncio publicado el día 2 de marzo de 2004 en el BORME, de esta misma sociedad, se transcribe a continuación el Balance final correcto:

	Euros
Activo:	
Inmuebles.....	168.815,29
Caja.....	525,59
Total activo.....	169.340,88
Pasivo:	
Capital.....	120.200,00
Reservas.....	49.140,88
Total pasivo.....	169.340,88

Cambrils, 21 de diciembre de 2004.—La Liquidadora única, Ana Vilallonga Renom.—57.694.

KADI INGENIERÍA APLICADA, S. A.

(En liquidación)

En virtud de acuerdo de Junta General de fecha 20 de octubre de 2004, esta Sociedad ha acordado su disolución y simultánea liquidación, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería.....	133.896,75
Total Activo.....	133.896,75
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	150.000,00
Reservas.....	133.226,74
Resultados de ejercicios anteriores.....	-149.234,99
Pérdidas y ganancias.....	-95,00
Total Pasivo.....	133.896,75

Lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de octubre de 2004.—El Liquidador, Francisco Javier Egaña Gallastegui.—57.485.

KOROSO 2002, S. L. U. (Sociedad absorbente)

CONSULTING & ASESORAMIENTO 98, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Koroso 2002, S.L.U. y Consulting & Asesor-